

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -----

| <b>No</b> | <b>Folio y/o Expediente<br/>con número de<br/>Identificación Único</b> | <b>ACUERDO</b>   |
|-----------|--|--|
| <b>1</b>  | <b>VERCOR/CI/2022/000245</b>   | Se notifica a la parte citada de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de febrero de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamentó en el artículo 684-E fracción IV Y X, de la Ley Federal del Trabajo. |

**ATENTAMENTE**

CÓRDOBA. VERACRUZ A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

**LIC. HUGO ENRIQUE ORTIZ CARRERA.**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**